

## Informe Mensual de Cumplimiento del Decreto 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

<b>Nombre:</b>	Empresa Nacional Minera ENAMI EP
<b>Mes:</b>	AGOSTO
<b>Año:</b>	2019
<b>Área Responsable:</b>	Coordinación Administrativa Financiera
<b>Acrónimo</b>	CAF
<b>Sector</b>	Hábitat, Infraestructura y Recursos Naturales no Renovables
<b>Misión</b>	“Gestionamos la actividad minera de manera sostenible y racional, maximizando el valor de los activos mineros y concretando procesos de negociación para generar recursos económicos que aseguren el crecimiento y desarrollo de la Empresa y el cumplimiento de las metas sectoriales”.

### I. Antecedentes

El 1 de septiembre del 2017 se expidió el Decreto Ejecutivo No. 135, el cual detalla las “NORMAS DE OPTIMIZACIÓN Y AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO” las mismas que son de cumplimiento obligatorio para todas las instituciones descritas en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, incluidas las Empresas Públicas de la Función Ejecutiva.

El Decreto Ejecutivo No. 135, en su Disposición General Primera, dispone: “*Todas las Instituciones del Estado sujetas al ámbito de aplicación de este decreto, presentarán en su sitio de internet informes semestrales sobre su cumplimiento*”; por su parte, la Disposición Segunda del Decreto *Ibíd*em señala: “*Todos los organismos de control del estado, en el ámbito de sus respectivas competencias están obligados a aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones del presente decreto.*”

## II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

### SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

#### a) Unificación de escala remunerativa:

No se ha emitido oficialmente una Escala de Remuneración Mensuales del Sector Público para el personal de apoyo de las Empresas Públicas.

#### b) Remuneraciones mensuales unificadas:

Durante el mes de agosto de 2019 no se impartieron disposiciones oficiales para la reducción de remuneraciones al personal; siendo la última disminución la realizada en aplicación del Decreto Ejecutivo Nro. 624 cuya aplicación se efectuó a partir del 01 de enero de 2019.

#### c) Pago de remuneración variable por eficiencia:

No aplica.

#### d) Vacantes:

En el mes de agosto 2019 no se realizó procesos de optimización de personal, manteniendo los 65 cargos definidos en la reunión llevada a cabo el 05 de junio de 2019 entre la Presidencia de la República, Empresa Coordinadora de Empresas Públicas, Ministerio de Economía y Finanzas y la Empresa Nacional Minera EP.

#### e) Personal de apoyo:

La Empresa Nacional Minera EP, en coordinación con la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas, en el mes de agosto 2019 realizaron la primera evaluación para la modificación de la Estructura Orgánica, con ello podremos identificar el PEA real ajustado a las necesidades actuales de la Empresa.

#### f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas

No aplica.

#### g) Contratos de servicios profesionales y consultorías

En el mes de agosto 2019 no se realizaron contrataciones por servicios profesionales o consultorías por honorarios en general para la Empresa.



#### **h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias**

La Empresa Nacional Minera EP realizó el pago por horas extras al personal únicamente bajo el cargo de Asistente de Gerencia General, el cual se encuentra en el régimen de la Ley Orgánica de Empresas Públicas; el valor desembolsado por este concepto fue de \$31.08.

#### **i) Licencias con Remuneración**

En el mes de agosto 2019 no existieron solicitudes de servidores para realizar estudios de post grado, maestrías o especializaciones de manera presencial o virtual.

#### **j) Depuración institucional**

Las Coordinaciones Administrativa Financiera y de Planificación de la Empresa Nacional Minera EP realizaron el acercamiento en el mes de agosto 2019 con la Gerencia de Desarrollo Organizacional de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas a fin de coordinar la elaboración de un proyecto para la modificación de Estructura y Estatuto Orgánico.

#### **k) Racionalización de programas públicos**

La Empresa Nacional Minera EP cuenta con dos proyectos de exploración Muyuyacu y Llurimagua, en los cuales no tenemos personal bajo la modalidad de contratos ocasionales únicamente contamos 6 cargos bajo la figura de Contrato por Giro de Negocio en el régimen de Código del Trabajo.

### **SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS**

#### **a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia**

La Empresa Nacional Minera ENAMI EP no ejecuta pagos por motivos de viáticos por gastos de residencia a ninguno de sus servidores o trabajadores en cumplimiento al Acuerdo Ministerial MDT-2017-0168 de 27 de octubre de 2017 a través del cual el Ministerio del Trabajo manifestó en la Disposición General Cuarta que: *“Las contrataciones de las y los servidores que realicen las instituciones del Estado a partir del 01 de septiembre de 2017, en ningún caso se les pagará el valor del viático por gastos de residencia establecido en el presente Acuerdo, a pesar de que la o el servidor tenga que trasladar su residencia habitual a otra ciudad en la cual deba prestar sus servicios.”*

#### **b) Viajes al exterior**

Por motivo de reducción de gastos y optimización de recursos, la Empresa Nacional Minera ENAMI EP suprimió cualquier valor destinado para viajes al exterior dentro del Plan Operativo Anual del año 2019. A la presente fecha, no se ha presentado la necesidad emergente de contratación de pasajes o viáticos y subsistencias al exterior.

**c) Movilización interna**

La Empresa Minera Nacional ENAMI EP mantiene operaciones de campo en proyectos a nivel nacional, así como actividades relacionadas al giro de la empresa en diferentes sectores del país; para lo cual, sus servidores y trabajadores, en el ejercicio de sus funciones, tienen que desplazarse a fin de realizar asignaciones específicas y comisiones de servicios institucionales.

Todas las movilizaciones internas son autorizadas con base en la planificación de labores de las áreas y justificadas debidamente según las necesidades institucionales.

**d) Compra de pasajes**

Con la finalidad de optimizar el tiempo en desplazamientos a proyectos distantes de la ciudad de Quito y en el caso de que no exista movilización terrestre, la Empresa Minera Nacional ENAMI EP ha contratado el servicio de emisión de pasajes aéreos al interior con TAME EP.

En cumplimiento al Decreto 135 y con la finalidad de reducir gastos, esta Empresa emite pasajes aéreos verificando los costos más económicos, los mismos que en el caso de TAME EP corresponden a las tarifas denominadas “Económica”, “Flycard” o “Flexible”, aún para uso de la Máxima Autoridad. Se ha evitado por completo la emisión de pasajes en tarifas “Flexiplus” o Premier”.

**e) Evaluación de vehículos terrestres**

Con la finalidad de autorizar la enajenación de 3 vehículos que se encuentran en desuso pertenecientes al parque automotor de la Empresa Nacional Minera ENAMI EP, el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público INMOBILIAR realizó su respectiva inspección y evaluación técnica.

Con Oficio Nro. INMOBILIAR-DAAUB-2019-1182-O de 19 de agosto de 2019, el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público INMOBILIAR, a través de la Dirección de Análisis y Uso de Bienes, notificó a la ENAMI EP el Informe Técnico Vehicular correspondiente.

Al momento, la ENAMI EP, se encuentra realizando las gestiones pertinentes para continuar con el trámite respectivo de enajenación de bienes.

**f) Compra de vehículos**

La Empresa Nacional Minera ENAMI EP no contempla en su plan Operativo Anual POA 2019 la compra de vehículos.

**g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público**

A la fecha, la Empresa Nacional Minera ENAMI EP ha cumplido con el reporte de información sobre el estado mecánico del parque automotor solicitados por Presidencia, EMCO EP e INMOBILIAR.

**h) Uso de vehículos oficiales**

La Empresa Nacional Minera ENAMI EP ha asignado a su Máxima Autoridad, un vehículo institucional para ser ocupado de forma exclusiva en horario de oficina. Ningún otro servidor tiene asignado a su cargo de forma exclusiva o permanente el uso de automotores.

**i) Realización de eventos públicos y de capacitación**

La Empresa Nacional Minera no ha organizado ni ejecutado actos o eventos en hoteles, hosterías y locales privados, que demanden recursos económicos.

**j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles**

Actualmente la ENAMI EP cuenta con el servicio de arrendamiento de oficinas en el Edificio Torres Tenerife con un canon de arrendamiento de USD 4.601,63 sin IVA, acorde a la disposición y pronunciamiento favorable de INMOBILIAR.

Adicionalmente, con el fin de contar con la infraestructura adecuada para el almacenamiento de los testigos de perforación de las concesiones mineras Isimanchi y La Tronera y con el afán de ahorrar recursos, la ENAMI EP ha suscrito un Convenio de Uso con INMOBILIAR de las Instalaciones del Edificio Denominado "3 Carabelas" ubicado en la Av. Río Amazonas - N26-224, parroquia Mariscal Sucre, cantón Quito, provincia de Pichincha, con un plazo de ejecución de dos (2) años.

**k) Propaganda y publicidad**

Cumpliendo con el decreto 135 de austeridad y de acuerdo al plan de comunicación 2019 aprobado por la Secretaria General de Comunicación de la Presidencia de la República, la Empresa Nacional Minera (ENAMI EP) no tiene en su planificación del mes de agosto pauta de propaganda ni publicidad en ningún medio de comunicación.

**l) Control de inventarios**

Previo a la emisión del Decreto Nro. 135, la Empresa Nacional Minera, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público sobre la obligatoriedad de realizar constataciones físicas anuales para bienes e inventarios, desarrolla tomas físicas anuales en

el caso de bienes de larga duración y constataciones físicas trimestrales para existencias. Por lo que durante los primeros 6 meses del ejercicio 2019 se cumplió con los levantamientos referidos; se cuenta con el procedimiento interno de almacenamiento y bodegaje y de constataciones físicas, no se han realizado adquisiciones de bienes de propiedad, planta y equipo; los procesos de adquisición se han ejecutado para suministros de oficina y de aseo, cumpliendo con el mínimo stock en bodega.

**m) Asignación y uso de teléfonos celulares**

La ENAMI EP no cuenta con planes de servicio de telefonía celular para sus servidores o trabajadores. La Máxima Autoridad hace uso de su equipo y servicio de telefonía personales.

**n) Contratación de empresas de seguridad**

Actualmente la ENAMI EP, cuenta con un único punto de guardia en las instalaciones de la Empresa en la ciudad de Quito. Dicha contratación se la realizó por subasta inversa electrónica ya que el Servicio de Vigilancia y Seguridad fue eliminado del catálogo electrónico obteniendo así la mejor oferta económica disponible.

**o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional**

Las áreas requirentes de la ENAMI EP, en apego al Decreto 135 y en cumplimiento a las disposiciones emanadas desde el SERCOP, realizan los estudios de mercado, privilegiando la capacidad nacional; asimismo se efectúa el respectivo análisis y comparación de precios entre varias proformas y ofertas para la obtención del presupuesto referencial según normativa. La ENAMI EP prioriza la contratación con empresas estatales en lo concerniente a pasajes aéreos al interior y telecomunicaciones.

**p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos**

La ENAMI EP puso a disposición de INMOBILIAR, un galpón ubicado en la Provincia de Zamora Chinchipe, Cantón Chinchipe, Barrio El Progreso, bien inmueble dejado sin uso, a la presente fecha, el trámite de transferencia se encuentra aún en ejecución.

**q) Personal de seguridad**

No aplica para la Empresa Nacional Minera.

**SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTRERIDAD**

a) Reducción:

Descripción	JULIO 2019	AGOSTO 2019
	0,00	0,00

**Nota aclaratoria:** La ENAMI EP no cuenta con una reducción que expresar en el periodo de julio – agosto 2019, ya que en el mes de agosto se realizó una sola contratación significativa correspondiente a la Adquisición del Servicio de Emisión de Pasajes Aéreos al Interior.

Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que la **EMPRESA NACIONAL MINERA ENAMI EP**, está comprometida con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conllevan la emisión de recursos del presupuesto institucional, y que permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Quito, D.M., 31 de agosto de 2019.

Elaborado y revisado por:

Nombre: Andrea Carolina Chalco Cevallos Cargo: Supervisora de Talento Humano (S)	Nombre: María José Saavedra Neacato Cargo: Supervisora Administrativa

Aprobado por:

Nombre: Iván Alexander Gordón Mora Cargo: Coordinador Administrativo – Financiero (S)

Nota: Se deberá llenar solo los campos que apliquen.